

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres de junio de dos mil veintiuno

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAVIER GOMEZ MARTINEZ
DEMANDADO: SANDRA MILENA SANCHEZ CARVAJAL
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 170014003007-2021-00040-00

Se agrega al expediente digital, las diligencias tendientes a la notificación de la demandada SANDRA MILENA SANCHEZ CARVAJAL, remitidas a la dirección física indicada en la demanda.

Analizada la Citación, se tiene que la misma no puede tenerse como válida, toda vez que no reúne los requisitos del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P, cuando, no se le hizo la prevención allí contenida sobre los términos de que dispone para comparecer a recibir notificación.

Por lo anterior deberá volverla a enviar la Citación, con el cumplimiento de todos los requisitos legales, o en su defecto solicitar que se haga a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que el término otorgado en auto del 22 de abril de 2021, para Desistimiento Tácito, quedó interrumpido, con la anterior actuación, se le advierte que el mismo empezará a contarse nuevamente a partir del día siguientes a la de la notificación de este auto por anotación en estado, para que cumpla con la carga allí impuesta y con la indicada en este auto.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 085 <u>Del 04 de JUNIO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

YLG.